



Experiencia a la Vanguardia

G-0352/2023

México D.F., a 28 de Diciembre de 2023

Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de lámina rolada en frío originarias de la República Socialista de Vietnam, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 28/12/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Lámina rolada en frío	
Fracciones arancelarias	7209.16.01, 7209.17.01, 7209.18.01, 7209.26.01, 7209.27.01, 7209.28.01, 7209.90.99, 7211.23.03, 7211.29.99, 7211.90.99, 7225.50.91 y 7226.92.06 de la TIGIE, y al amparo de la Regla Octava, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.03, 9802.00.07, 9802.00.13, 9802.00.15 y 9802.00.19 de la TIGIE o por cualquier otra.
País de origen	República Socialista de Vietnam, independientemente del país de procedencia.
Régimen	Importación Definitiva; Temporal; Depósito Fiscal (incluyendo automotriz), elaboración, transformación o reparación en Recinto Fiscalizado, y Recinto Fiscalizado Estratégico..
Tipo de Resolución	Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping.

Resolución de la autoridad	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara concluido el procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y se imponen las siguientes cuotas compensatorias definitivas a las importaciones: <ul style="list-style-type: none"> a. 11.64% para las importaciones procedentes de la empresa exportadora Hoa Phat; b. 25.64% para las importaciones procedentes de la empresa exportadora Posco Vietnam. c. 79.24% para todas las demás productoras exportadoras.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • D.O.F. 13/09/2023 Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de investigación antidumping 📄. • D.O.F. 28/07/2022 Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping.📄

La Resolución se encuentra disponible en la Base de Datos CAAAREM para su consulta 📄

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/ACG/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.